LA REACCIÓN DEL SEGURO EUROPEO Y ESPAÑOL A LA COVID 19

UNESPA.ES

UNESPA

El desarrollo de la crisis en España

14 de marzo: declaración del **Estado de Alarma**

La eclosión de los contagios por COVID provocó que el sábado 14 de marzo el Gobierno decretase el estado de alarma. Esto supuso que la población quedó confinada con la única excepción de las actividades esenciales, entre las cuales se encontraban los seguros.

EVOLUCIÓN ***INMEDIATA*** AL **TELETRABAJO**

Las aseguradoras españolas migraron a entornos del 100% de teletrabajo.

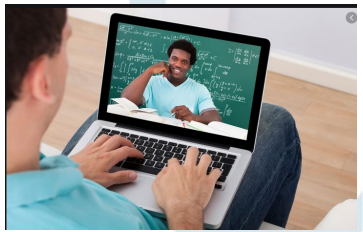

El seguro español frente a sus clientes

OBJETIVO FUNDAMENTAL: MANTENER LA PROTECCIÓN

Beneficiarios

- Protecciones personales
- Protecciones de pequeñas y medianas empresas
- …. Y, sobre todo, protecciones relacionadas con el tráfico mercantil (seguro de **crédito**)

Medidas

- Más fraccionamientos
- Ajuste de coberturas
- Adelantos de pagos (proveedores)
- … etc.

LAS MUTACIONES DEL SEGURO

- La actitud ante las **exclusiones** por pandemia → opción de no aplicación.

  Especialmente destacable la actitud del seguro de salud.

- **Extensiones de protección** en **defensa jurídica.**

- **Actuación de los prestadores de servicios** del seguro patrimonial.

Prácticas comunes en Europa

- Autorregulación del mercado.
- Contacto permanente con el regulador / supervisor

EUROPA

Algunos ejemplos

Se puede hablar de una extensión bastante amplia de los diferimientos de prima o de las vacaciones de pago, con o sin impacto en la cobertura.

- AUTOMÓVIL:
  - Austria: Acreditando la baja del vehículo durante 45 días, se puede suspender el contrato de seguro.
  - Alemania: Se ha tomado una medida parecida para los vehículos de uso comercial y de negocios.
  - Irlanda: Autorregulación para devolver parte de la prima o ajustarla en el momento de la renovación.

EUROPA

Algunos ejemplos

- MEDIDAS PARA EL PERSONAL SANITARIO:
  - Irlanda: Se han incrementado automáticamente la cobertura para aquellos usuarios del automóvil implicados en labores de asistencia relacionadas con la enfermedad.
  - España: Generamos un seguro colectivo, con prestaciones por fallecimiento u hospitalización a favor del personal del Sistema Nacional de Salud,
  - Reino Unido: Se creó un fondo “Covid-19 Support Fund”.
  - Italia: Se comprometieron prestaciones por subsidio para personas en cuarenta u hospitalizadas.

EUROPA

Algunos ejemplos

- SEGUROS VINCULADOS A PRODUCTOS FINANCIEROS:
  - Bélgica: Se han introducido períodos de “descanso”.
  - Holanda: Junto a las entidades bancarias, las entidades aseguradoras realizan un análisis caso a caso.

EUROPA

INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO

- En análisis una posible cobertura para el futuro que pudiera servir de colchón de seguridad para el tejido productivo (Francia, Alemania, Italia).
- Un aseguramiento complejo por las dificultades insalvables que presenta para la mutualización.
- Algún mercado ha llegado a calcular que harían falta 100 años de prima para constituir una reserva adecuada.

La reacción del regulador/supervisor

- COMISION EUROPEA
  - Mejores prácticas en relación con las medidas de ayuda a los consumidores (Comisión Europea)
- EIOPA:
  - Call to action
  - Nota sobre COVID y POG

Comisión Europea

- Mejores prácticas en relación con las medidas de ayuda ofrecidas a los consumidores y los negocios:
  - Flexibilidad frente a clientes que se encuentren en dificultades financieras.
  - Resolver con rapidez las disputas y diferencias.
  - Extensión de las facilidades de pago aplazado.
  - Ajuste de precios de sus protecciones, reflejando cualquier cambio en los costes y en los riesgos, así como en la siniestralidad.
  - Se recomienda a los aseguradores que asistan a sus clientes de ahorro a largo plazo.

EIOPA

- Call to action del supervisor europeo EIOPA:
  - Buena información sobre los derechos contractuales.
  - Trato adecuado y transparente.
  - Informar al cliente sobre las medidas de contingencia en materias como la continuidad del servicio, la gestión de siniestros, etc.
  - Vigilancia y gobernanza del producto. El asegurador revisa el producto que ofrece y se asegura de que responde a las necesidades reales de sus clientes. Un proceso que ahora debe reforzarse para poder delimitar en qué medida la COVID ha presentado cambios en dicho análisis.
  - Flexibilidad en las relaciones con los clientes.

EIOPA

- Nota publicada por EIOPA el 8 de julio sobre la gobernanza del producto:
  - Valoración de la cobertura, las exclusiones, las prestaciones fundamentales, el los ratio para establecer en qué medida la realidad se ha apartado de lo previsto en el momento de desarrollar el producto.
  - Este análisis debe ser anual y las fluctuaciones temporales no deberían considerarse materiales,.
  - Proceso de revisión que adopte una perspectiva de medio y largo plazo, en lugar de reaccionar demasiado pronto a cambios temporales.
  - Entre las respuestas, EIOPA cita los ajustes de cobertura, la extensión de la misma, un sistema de bonus más generoso, mejoras en la transparencia y circunstancias particulares específicas, extornos.

- **CONCLUSIÓN**

  + Autorregulación que regulación

- **RETO DE FUTURO**

  Cobertura pandemia

María Aránzazu del Valle

Secretaría General

Secretaria.general@unespa.es

C/ NÚÑEZ DE BALBOA, 101.
28006 MADRID.

91 745 15 30

WWW.UNESPA.ES

PUEDE SEGUIRNOS

Muchas gracias por vuestra atención